

MENSUAL JUVENIL REGIÓN DE MURCIA Altorreal 18 de febrero de 2024

Además de las Reglas de Golf y Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf Amateurs en vigor, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

- Definido por muros, vallas, etc., que limitan el campo, así como estacas blancas.
- Existen estacas blancas que definen un fuera de límites interno entre los hoyos 6 y 7 cuando se está jugando el hoyo 6. Cuando se juega el hoyo 7 esas estacas se consideran obstrucciones inamovibles.
- Existen estacas blanca/verde que definen un fuera de límites interno entre los hoyos 14 y 18 cuando se está jugando el hoyo 14. Cuando se juega el hoyo 18 esas estacas se consideran obstrucciones inamovibles
- Caseta de bombas situada entre los hoyos 15 y 16.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

a) TERRENO EN REPARACIÓN

- Todas las áreas cerradas con estacas azules y/o líneas blancas o cuerdas.
- Las rodadas profundas producidas por véhículos o maquinaria. No se consideran como tales las impresiones superficiales.
- Los regueros producidos por escorrentías (más de media bola dentro de la escorrentía) por el agua excepto alivio por el stance.

b) OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Todos los caminos asfaltados o de hormigón, sus cunetas y los parterres adjuntos; así como los bolardos colocados junto a los mismos. Zonas con superficie artificial (gravilla, zahorra), redes de protección y sus postes de sujeción.
- Arboles con tuto
- Las estacas de los lagos son de carácter informativo, el obstáculo está definido por la cara interna de las traviesas o paredes de piedra que delimitan los lagos. Esas paredes de piedra o traviesas se consideran Obstrucciones Inamovibles y se permite el alivio bajo la Regla 16.1a.

3. POLITICA DE RITMO DE JUEGO Regla 5.6b (3) Y CÓDIGO DE CONDUCTA Regla 1.2b

- De acuerdo a la cartulina de ritmo de juego y código de conducta de la RFEG en vigor.
- El tiempo máximo para completar 9 hoyos será de 2 horas y 30 minutos y para 18 hoyos de 5 horas.

4. LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA) (RLM E-3).

- Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General en zona de hierba segada a la altura de la calle o menor, el jugador **puede aliviarse una vez**, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio:
- Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: la longitud de una tarjeta (15 cmts)
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
 - Debe estar en el Área General

Penalización por infracción de estas Reglas Locales: Penalización General

NOTAS IMPORTANTES:

- El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.
- Se permite la utilización de medidores de distancia.

COMITÉ DE LA PRUEBA.

- D. Moisés Escudero Muñoz
- D. Ricardo Zaragoza Montijano
- D. Andrés Pintado Martinez

Árbitros FGRM

Lucas López